

PROMULGA ACUERDO N° 264 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO N°1 DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN WOMAD, CONSIDERANDO EL AUMENTO DE LOS APORTES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL WOMAD DE LOS AÑOS 2023 Y 2024

DECRETO EXENTO N° **N° 2164**

RECOLETA,

27 DIC. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°394, de fecha 10 de febrero de 2020 que Aprueba el Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta, el que tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones de las partes para la implementación dentro del territorio de la comuna de Recoleta, desde el año 2020 al 2024, del festival música y cultural que incluye expresiones de música popular, música étnica, artesanía y otras actividades de esparcimiento.
2. El Decreto Exento N° 2162 de fecha 27 de diciembre de 2022, que promulga el acuerdo N° 262 de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba la modificación N° 16 al presupuesto municipal vigente año 2022, la cual incluye un aporte a la Fundación WOMAD, por la suma de \$220.500.000, para la realización del festival WOMAD 2023
3. El decreto exento N°2163 con fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta suscrita con fecha 21 de diciembre de 2022.
4. El Acuerdo N° 264 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba la nueva distribución de recursos a la Fundación WOMAD, para la realización del Festival WOMAD 2023 y 2024.
5. El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta don Óscar Daniel Jadue Jadue.
6. El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada en caso de ausencia o impedimento del titular.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.



DECRETO:

- PROMÚLGASE el Acuerdo N°264 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que acordó:
“APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO N°1 DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN WOMAD, CONSIDERANDO EL AUMENTO DE LOS APORTES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL WOMAD DE LOS AÑOS 2023 Y 2024”, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Fecha	Cuota	Suma de dinero
Dentro de diciembre de 2022	1	\$300,000,000 pesos chilenos – líquidos
Dentro de enero de 2023	2	\$150,000,000 pesos chilenos – líquidos
TOTAL 2022-2023	-	\$450,000,000 pesos chilenos – líquidos
Dentro de octubre de 2023	1	\$157,500,000 pesos chilenos – líquidos
Dentro de diciembre de 2023	2	\$157,500,000 pesos chilenos – líquidos
Dentro de enero de 2024	3	\$157,500,000 pesos chilenos – líquidos
TOTAL 2023-2024	-	\$472,500,000 pesos chilenos – líquidos

- IMPUTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.005.070 centro de costo 06 050101 Fundación WOMAD, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LESM/CMO



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL

PROMULGA ACUERDO N° 264 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO N°1 DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN WOMAD, CONSIDERANDO EL AUMENTO DE LOS APORTES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL WOMAD DE LOS AÑOS 2023 Y 2024

DECRETO EXENTO N° **2164**

RECOLETA,

27 DIC. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°394, de fecha 10 de febrero de 2020 que Aprueba el Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta, el que tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones de las partes para la implementación dentro del territorio de la comuna de Recoleta, desde el año 2020 al 2024, del festival música y cultural que incluye expresiones de música popular, música étnica, artesanía y otras actividades de esparcimiento.
2. El Decreto Exento N° 2162 de fecha 27 de diciembre de 2022, que promulga el acuerdo N° 262 de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba la modificación N° 16 al presupuesto municipal vigente año 2022, la cual incluye un aporte a la Fundación WOMAD, por la suma de \$220.500.000, para la realización del festival WOMAD 2023
3. El decreto exento N°2163 con fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta suscrita con fecha 21 de diciembre de 2022.
4. El Acuerdo N° 264 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba la nueva distribución de recursos a la Fundación WOMAD, para la realización del Festival WOMAD 2023 y 2024.
5. El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta don Óscar Daniel Jadue Jadue.
6. El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada en caso de ausencia o impedimento del titular.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.



DECRETO:

- PROMÚLGASE el Acuerdo N°264 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que acordó:
“APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO N°1 DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN WOMAD, CONSIDERANDO EL AUMENTO DE LOS APORTES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL WOMAD DE LOS AÑOS 2023 Y 2024”, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Fecha	Cuota	Suma de dinero
Dentro de diciembre de 2022	1	\$300,000,000 pesos chilenos – líquidos
Dentro de enero de 2023	2	\$150,000,000 pesos chilenos – líquidos
TOTAL 2022-2023	-	\$450,000,000 pesos chilenos – líquidos
Dentro de octubre de 2023	1	\$157,500,000 pesos chilenos – líquidos
Dentro de diciembre de 2023	2	\$157,500,000 pesos chilenos – líquidos
Dentro de enero de 2024	3	\$157,500,000 pesos chilenos – líquidos
TOTAL 2023-2024	-	\$472,500,000 pesos chilenos – líquidos

- IMPUTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.005.070 centro de costo 06 050101 Fundación WOMAD, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LESM/CMO

TRANSCRITO A: Alcaldía; Administración Municipal; Secretaría Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Secpla.

2038581



DIRECCION DE CONTROL

ACUERDO N° 264

RECOLETA, 20 DICIEMBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°516 de fecha 14 diciembre de 2022 y su complemento memorándum N°517 de fecha 15 diciembre de 2022 de la Directora de Asesoría Jurídica (S), Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA MODIFICACION DEL ANEXO N°1 DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN WOMAD, CONSIDERANDO EL AUMENTO DE LOS APORTES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL WOMAD DE LOS AÑO 2023 Y 2024”, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

FECHA	CUOTA	SUMA DE DINERO
Dentro de diciembre de 2022	1	\$300,000,000 pesos chilenos-liquidos
Dentro de enero de 2023	2	\$150,000,000 pesos chilenos-liquidos
TOTAL 2022-2023	-	\$450,000,000 pesos chilenos-liquidos
Dentro de octubre de 2023	1	\$157,500,000 pesos chilenos-liquidos
Dentro de diciembre de 2023	2	\$157,500,000 pesos chilenos-liquidos
Dentro de enero de 2024	3	\$157,500,000 pesos chilenos-liquidos
TOTAL 2023 - 2024	-	\$472,500,000 pesos chilenos liquidos

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Welbel Avendaño
 - Doña Jocelíne Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz

Vota en contra este acuerdo el Concejel:

- Don José Salas San Juan

LESM/gnp



El presente documento es un documento electrónico que tiene la misma fuerza que el original. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal

De Los Angeles Espinoza San Martín
Fecha 21/12/2022
18:20:49 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 027a02671642344